

Además de las Reglas de Golf de la R.F.E.G., serán de aplicación las siguientes reglas locales:

1. FUERA DE LÍMITES. (REGLA 18.2)

El fuera de límites es definido por la línea entre los puntos internos, al nivel del suelo de:

- Las estacas blancas y postes de las vallas.
- La cara más próxima al campo de los muros de piedra.
- Cancha de Prácticas.

2. ÁREAS DE PENALIZACIÓN. (REGLA 17)

Existen dos tipos diferentes de Áreas de Penalización:

- (1) Áreas de penalización amarillas (marcadas con estacas o líneas amarillas) proporcionan al jugador dos opciones de alivio (Reglas 17.1d (1) y (2)).
- (2) Áreas de penalización rojas (marcadas con estacas o líneas rojas) proporcionan al jugador una opción extra de alivio lateral (Regla 17.1d (3), además de las dos opciones de alivio para las áreas de penalización amarillas.

Zonas de Dropaje Obligatorias

Si es conocido o virtualmente cierto que una bola terminó reposando en el área de penalización roja del hoyo 8 o en las áreas de penalización roja y amarilla del hoyo 16, el jugador tiene estas opciones de alivio, cada una con un **golpe de penalización**:

- Tomar Alivio de Golpe y Distancia según la Regla 17.1d (1)
- Como opción adicional, dropar la bola original u otra bola en las Zonas de Dropaje habilitadas en los hoyos 8 y 16.

La Zona de Dropaje es un área de alivio según la Regla 14.3, lo que significa que una bola debe droparse dentro del área de alivio y debe quedar en reposo dentro de la misma.

3. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO. (REGLA 16)

a. Terreno en Reparación

- (1) Cualquier área marcada con una línea blanca o estacas azules.
- (2) Surcos en los bunkers producidos por la acción del agua.

(3) Rodadas profundas causadas por vehículos o maquinaria.

(4) Desperfectos causados por jabalíes.

b. Obstrucciones Inamovibles

- (1) Todos los puentes.
- (2) Árboles con tutor y plantas ornamentales.
- (3) Los tocones de los árboles talados.
- (4) Zanjas de drenaje y torrenteras.
- (5) Las estacas del área de penalización del hoyo 16 con cuerda por el interior.

4. OBJETOS INTEGRANTES. (REGLA 8.1a)

No existe el alivio sin penalización de:

- (1) Los muros de piedra en el área general.
- (2) El hórreo del hoyo 18.

5. COLOCACIÓN DE BOLA. (MODELO E-3)

Cuando la bola de un jugador reposa en una parte del área general cortada a la altura de la calle o menor, el jugador puede tomar alivio sin penalización solo una vez colocando la bola original u otra bola, y jugándola, en esta área de alivio:

- Punto de Referencia: El punto de reposo de la bola original.
- Tamaño del Área de Alivio medido desde el Punto de Referencia: El largo de una tarjeta de resultados desde el punto de referencia, pero con estas limitaciones:
- No debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia.
- Debe estar en el área general.

Al proceder de acuerdo a esta Regla Local, el jugador debe elegir un lugar para colocar la bola y usar los procedimientos de reponer una bola según las Reglas 14.2b (2) y 14.2e.

PENALIZACIÓN POR INFRACCIÓN DE LA REGLAS LOCALES

Excepto cuando de otra forma se especifique, la penalización por infracción de una

Regla Local es la **penalización general** (pérdida del hoyo en match play (juego por hoyos) o dos golpes en stroke play (juego por golpes).